

Área de Fortalecimiento Institucional

Orientaciones para el proceso de evaluación jurisdiccional y nacional de los Proyectos de Fortalecimiento Institucional en la etapa de su recepción

Convocatoria 2023

Índice

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	EL PROCESO DE EVALUACIÓN JURISDICCIONAL Y NACIONAL DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA ETAPA DE SU RECEPCIÓN	2
3.	ALGUNOS APORTES CONCEPTUALES SOBRE LA EVALUACIÓN	3
4.	CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: LISTA DE COTEJO Y RÚBRICA	4
5.	DEVOLUCIONES Y RETROALIMENTACIÓN	14
6.	BIBLIOGRAFÍA	15

1. Introducción

El presente documento forma parte de la serie de materiales desarrollados por el Equipo de Fortalecimiento Institucional para acompañar a las Direcciones de Educación Superior -en adelante, DES- y sus equipos técnicos jurisdiccionales (ETJ) en las diversas tareas que tienen encomendadas para cada una de las fases de la línea de acción “Proyectos de Fortalecimiento Institucional”. Esta línea se encuentra enmarcada en el Plan Nacional de Formación Docente 2021-2023, uno de cuyos ejes es el fortalecimiento de las instituciones formadoras. El mismo **se propone ofrecer un insumo para el trabajo conjunto entre los equipos jurisdiccionales y el equipo nacional en la fase de evaluación de los proyectos en el momento de su recepción**. Para ello, se retoman algunas de las orientaciones compartidas en la convocatoria 2021-2022, a la vez que se presentan nuevos aportes en función de las características y propósitos de la convocatoria 2023.

Si bien hay otras fases de la línea de acción en las que la DES y el INFoD realizan evaluaciones -tales como la de desarrollo, en la que se realiza un seguimiento y monitoreo, y la de finalización, al evaluar los resultados-, este documento en particular se centra en la fase inicial de recepción de los Proyectos de Fortalecimiento Institucional.

A continuación, se presentan cuatro apartados: el primero describe el proceso de evaluación jurisdiccional y nacional de los proyectos. El segundo, presenta definiciones conceptuales que dan sustento a la evaluación. El tercero, contiene dos instrumentos para la valoración de los proyectos institucionales presentados a partir de la convocatoria: a) una lista de cotejo; b) una rúbrica. Finalmente, se propone un apartado con orientaciones para guiar las devoluciones jurisdiccionales a los institutos.

2. El proceso de evaluación jurisdiccional y nacional de los Proyectos de Fortalecimiento Institucional en la etapa de su recepción

La línea de Proyectos de Fortalecimiento Institucional se desarrolla a través de distintos momentos - que se enuncian y describen en el documento base de la Convocatoria 2023¹- y, como se mencionó anteriormente, a lo largo del proceso hay varias fases en las que se evalúa jurisdiccionalmente con acompañamiento nacional, en función de diferentes propósitos. En primer lugar, con el objetivo de brindar una retroalimentación y elaborar un dictamen sobre los proyectos presentados por los Institutos Superiores de Formación Docente -en adelante, ISFD-; en segundo lugar, con el fin de llevar adelante el seguimiento de los proyectos a lo largo de su desarrollo; y, por último, para evaluar los logros y desafíos pendientes al finalizar la implementación. Asimismo, cabe señalar que son los ISFD quienes evaluarán el desarrollo y resultado de los propios proyectos, para lo cual se ofrecerá otro documento específico.

Como se anticipó en la introducción, el presente documento se centra en la fase de evaluación jurisdiccional y nacional de los Proyectos de Fortalecimiento Institucional en el momento de recepción de los mismos. En consonancia con lo desarrollado en la Convocatoria 2023, las instancias que

¹ Disponible en: <https://red.infed.edu.ar/proyectos-de-fortalecimiento-institucional-convocatoria-2023-para-isfd/>

conforman dicha fase con sus respectivos responsables, son las siguientes:



Cabe destacar que, más allá de las responsabilidades específicas de cada instancia, **el Equipo Nacional acompañará a las DES a través de los ETJ a lo largo de todo el proceso y promoverá diversos momentos de trabajo conjunto**, tanto a nivel nacional como regional y jurisdiccional.

3. Algunas definiciones conceptuales sobre la evaluación

En este apartado se comparte un marco conceptual común que busca poner en diálogo distintos sentidos, concepciones y enfoques vinculados a la evaluación².

En primer lugar, con el fin de caracterizar los procesos de evaluación, resulta relevante identificar el **tipo de evaluación según quiénes intervienen en ella**. Considerando esta dimensión, la evaluación puede ser participativa, externa, interna, una autoevaluación o puede, como en este caso, adquirir la forma de una evaluación mixta que cuente con instancias de evaluación interna (llevadas a cabo por quienes construyen y gestionan el proyecto) y otras externas (ofrecidas por la DES y el INFD) realizadas en las distintas fases de gestión de los proyectos.

En segundo lugar, podemos decir que la evaluación persigue **distintos propósitos en los diversos momentos en los que se implementa**. Es una actividad programada de reflexión sobre la acción, cuya realización puede proponerse para antes, durante o después de la implementación de una política, programa o proyecto. En nuestro caso, no será lo mismo evaluar si un proyecto está completo y es viable -lo que evaluaremos en esta etapa, con foco en el diseño-, que evaluar cómo está funcionando ese proyecto -evaluación con foco en los procesos-, o evaluar qué produjo en la comunidad educativa

² Se trata de aportes tomados del documento “Orientaciones para el proceso de evaluación jurisdiccional y nacional de los Proyectos de Fortalecimiento Institucional 2021/2022”.

del Instituto -evaluación con foco en los resultados-. Más allá de eso, en todos los casos, la evaluación se presenta como una oportunidad para la obtención de información que permite tomar decisiones y realizar ajustes acerca de las intervenciones previstas en cada momento. En este sentido, “su finalidad es emitir juicios valorativos fundamentados y comunicables, sobre las actividades y los resultados (presumibles o concretados) de las intervenciones sociales y formular recomendaciones que permitan decisiones orientadas a mejorar la acción (Nirenberg et al, 2000)” (Nirenberg, 2008, p. 4).

En todo proceso de evaluación se pueden identificar **cinco componentes** (Elola y Toranzos, 2000): búsqueda de indicios o información, forma de registro y análisis, criterios, juicio de valor y toma de decisiones. En nuestro caso, en esta primera etapa, los **indicios** serán tomados de la presentación del proyecto, con cada uno de sus componentes de acuerdo con lo solicitado. La **forma de registro y análisis** será adecuada por cada jurisdicción en base a los dos instrumentos que se presentan en este documento, que incluyen a su vez **criterios** -que también podrán ser adecuados jurisdiccionalmente- para establecer comparaciones respecto al objeto de la evaluación. El encuentro con estos instrumentos orientará los **juicios de valor** en relación con los criterios allí explicitados y serán el fundamento en el cual se apoyarán las **decisiones** que se expresarán en los dictámenes (aceptación, necesidad de revisión y realización de modificaciones, o reformulación).

La evaluación no debe ser entendida como un proceso aislado. Muy por el contrario, es a la vez un insumo para orientar la acción y una herramienta para la toma de decisiones. Como cualquier producto de un proceso de investigación aplicada, los resultados de una evaluación constituyen un nuevo conocimiento práctico. La evaluación busca conocer “para hacer, para actuar, para construir, para modificar en algo la realidad” (Padrón, 2006). Con este último fin, es que se realiza la **retroalimentación**. Esta consiste en la comunicación e intercambio acerca de los juicios de valor -sustentados en criterios, como se mencionó anteriormente- y la toma de decisiones acerca del objeto evaluado, con el fin de volver sobre lo realizado, señalar aspectos positivos y cuestiones a mejorar, generar nuevo conocimiento sobre el proyecto, y pensar conjuntamente posibles modificaciones.

En esta fase de recepción de los proyectos, la evaluación busca conocer y comprender las relaciones causales entre los componentes del proyecto (fundamentación, objetivos, propuesta) y la situación problemática que desea atender. Para ello, proponemos dos instrumentos que se presentan a continuación.

4. Criterios e instrumentos de evaluación

En este apartado se explicitan los criterios de evaluación de los proyectos 2023 trabajados en instancias federales y que pueden ser adecuados jurisdiccionalmente en función de sus prioridades y necesidades. Asimismo, se comparten dos instrumentos de evaluación a utilizarse en esta fase.

Los **criterios de evaluación** que se consideran son:

- **La claridad, coherencia y pertinencia del proyecto:** se considera la pertinencia del proyecto en relación con las necesidades y problemas identificados como prioritarios por el ISFD, las escuelas y las organizaciones socio-comunitarias, y su correspondencia con el encuadre propuesto por la convocatoria. La solidez, claridad y coherencia interna se da a través de la relación congruente entre la situación problemática, necesidad o desafío institucional sobre el que se va a trabajar y todos los componentes del proyecto

(la fundamentación, los objetivos, las propuestas y las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto). Asimismo, de los componentes del proyecto entre sí.

- **El sentido formativo:** los proyectos deben centrarse en:
 - La función de enseñanza y el trabajo en territorio con otros/as, a través del desarrollo de propuestas pedagógicas y/o pedagógico-culturales significativas con escuelas y/u organizaciones sociales y comunitarias (OSC). Se espera explorar nuevos formatos curriculares y modos de trabajo flexibles, poniendo en valor la heterogeneidad e interculturalidad, e incluyendo distintos lenguajes (música, plástica, cine, juego, movimiento, etc.).
 - Los espacios de reflexión, sistematización y producción de saber pedagógico.
 - La participación de las/os estudiantes y las instituciones intervinientes.
 - La reflexión sobre la formación inicial al interior del ISFD.
- **La viabilidad:** el proyecto debe poder desarrollarse en los tiempos y espacios previstos y cumplir con sus objetivos propuestos, en articulación con otras instituciones, escuelas y/u organizaciones sociales y comunitarias.
- **La factibilidad y ajuste a las pautas presupuestarias:** los plazos previstos para el proyecto se encuentran dentro de lo establecido en la convocatoria y los gastos que se prevén son financiables de acuerdo con el monto asignado.

Cabe resaltar que los dos primeros criterios se consideran centrales para la elaboración y aprobación de los Proyectos de Fortalecimiento Institucional. Los equipos técnicos jurisdiccionales brindarán orientaciones y herramientas para que los proyectos institucionales logren potenciar, prioritariamente, el sentido formativo y consolidar la pertinencia y coherencia con la línea política nacional, a desarrollar en su territorio.

A continuación, se presentan los siguientes **instrumentos de evaluación:**

- una **lista de cotejo**, que tiene como objetivo chequear la presencia o ausencia de los distintos componentes solicitados para el proyecto, y la pertinencia de su contenido, y
- una **rúbrica**, que permitirá mirar de manera transversal los proyectos a partir de los cuatro criterios anteriormente mencionados.

Estos instrumentos fueron concebidos para funcionar de manera complementaria, y constituyen una propuesta por parte del Equipo Nacional, para que cada jurisdicción adecue y seleccione, según su criterio o requerimientos. La intención es que ambos -o uno solo en el caso que la DES lo considere- puedan ser utilizados para evaluar la aceptación de los proyectos, elaborar los dictámenes y también ofrecer retroalimentaciones a los equipos institucionales.

Además de ser utilizados por los ETJ, se recomienda compartir los instrumentos con las instituciones formadoras previamente a la entrega de las versiones finales de los proyectos, a fin de que, al finalizar su formulación y antes de ser entregados a las DES, puedan desarrollar una autoevaluación y realizar ajustes en los mismos, de ser necesario.

A. Lista de cotejo

En este instrumento se registra la presencia o la ausencia de los aspectos que integran cada uno de los componentes solicitados a los ISFD en la convocatoria, al momento de diseñar los proyectos de fortalecimiento. En la columna de “Comentarios/evidencias” se puede dejar constancia de los aspectos destacados, y de aquellos que requieren ser revisados, completados o ajustados. En este segundo caso, es fundamental que las sugerencias de mejora sean precisas, y de ser posible, incluyan ejemplos que puedan orientar la reelaboración. Esto podrá ser utilizado en las instancias de retroalimentación.

Aspectos a considerar		Presencia		Comentarios / evidencias
		SÍ	NO	
A. Datos del proyecto				
Ficha de datos	<p>¿Se encuentra completa en su totalidad y de manera correcta?</p> <p>¿Incluye los datos del Instituto, del/la responsable legal institucional y de la persona responsable del proyecto?</p> <p>¿Se detallan los datos de las instituciones y/u OSC involucradas, y los actores institucionales que intervienen en cada caso?</p> <p>¿Se especifican las carreras y unidades curriculares que forman parte del proyecto?</p>			
B. Componentes del proyecto				
Fundamentación	<p>¿Considera el encuadre nacional de los Proyectos de Fortalecimiento Institucional y las adecuaciones jurisdiccionales como marco para su desarrollo?</p> <p>¿Da cuenta de las necesidades o problemáticas a las que el proyecto pretende dar respuesta?</p> <p>Los problemas y necesidades priorizadas, ¿se fundamentan en datos cualitativos y cuantitativos?</p> <p>¿Queda clara la intencionalidad y el sentido del proyecto, el recorte realizado y su aporte a la propuesta formativa del ISFD?</p> <p>¿Se mencionan los aportes realizados por los distintos actores involucrados (docentes y estudiantes del ISFD, OSC y escuelas) en la construcción del proyecto?</p>			

<p>Objetivos</p>	<p>¿Se enuncian en forma clara?</p> <p>¿Expresan qué busca mejorar o modificar la propuesta? y cuál es su aporte a la formación docente inicial?</p> <p>¿Plantean un trabajo en red entre instituciones y organizaciones adecuado a la propuesta?</p> <p>¿Se trata de objetivos alcanzables en el marco del proyecto?</p>			
<p>Desarrollo de la propuesta</p>	<p>¿Describen la diversidad de acciones que se pretenden desarrollar?</p> <p>¿Se detalla qué actividades se proponen para cada eje de trabajo?</p> <p>¿Las actividades propuestas permiten el logro de los objetivos propuestos?</p> <p>¿Explicita qué actores de las diversas instituciones y organizaciones sociales y comunitarias se verán involucrados y qué funciones asumirán en cada etapa?</p> <p>¿Se prevén tiempos y espacios destinados a la implementación de las acciones?</p> <p>¿Estas acciones contribuyen con el aprendizaje de las y los estudiantes de nivel superior, alumnos/as de los niveles obligatorios, integrantes de las OSC, según corresponda?</p> <p>¿Se proponen nuevos formatos curriculares y modos de trabajo flexibles, poniendo en valor la heterogeneidad e interculturalidad, e incluyendo distintos lenguajes (música, plástica, cine, juego, movimiento, etc.)?</p> <p>¿Se destaca en la propuesta un aporte para que las instituciones formadoras reflexionen y enriquezcan su propuesta formativa? ¿Cuál?</p>			

<p>Reflexión y producción de saber pedagógico</p>	<p>¿Incluye acciones desde el inicio del proyecto, de reflexión y producción entre ISFD, escuelas y organizaciones para el seguimiento de la experiencia y la construcción del saber pedagógico?</p> <p>¿Define y anticipa los diversos modos de registro y sistematización del desarrollo del proyecto a modo de insumo para la reflexión y producción de saber pedagógico?</p> <p>¿Deja en claro los dispositivos que se llevarán a cabo para la reflexión y producción de saber pedagógico? ¿Quién o quiénes, en qué tiempo y espacio llevarán a cabo?</p>			
<p>Seguimiento y evaluación del proyecto</p>	<p>¿Se establecen espacios y tiempos para el seguimiento y la evaluación?</p> <p>¿Las acciones de seguimiento y monitoreo permiten recabar información pertinente?</p> <p>¿Se incluye a los distintos actores en la evaluación? ¿Se trata de una evaluación participativa?</p> <p>¿Se explicita la planificación de las acciones de seguimiento y monitoreo del proyecto desde el inicio del proyecto, en su desarrollo y cierre?</p> <p>¿Se explicitan los dispositivos a través de los cuales se realizará el seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto?</p> <p>¿Estos dispositivos permiten evaluar:</p> <p>... qué aprendizajes construyeron respecto al trabajo en red y la formación docente?</p> <p>... qué aprendizajes no planteados desde el inicio del proyecto, surgieron a lo largo del proceso?</p> <p>... qué ajustes fueron necesarios realizar?</p> <p>... en qué medida los objetivos propuestos se lograron alcanzar?</p> <p>... qué nuevas necesidades, problemáticas o líneas de continuidad surgieron?</p>			

Acreditación de unidades curriculares	<p>¿Se enuncian las unidades curriculares que acreditarán -total o parcialmente- los y las estudiantes que participen del proyecto?</p> <p>¿Se especifica el Campo de la formación al que pertenece cada unidad curricular, la cantidad de horas o porcentaje que se acredita, contenidos involucrados y las actividades de acreditación?</p>			
Financiamiento	<p>El monto expresado, ¿es acorde con el monto asignado en función de la matrícula?</p> <p>Los gastos señalados, ¿corresponden a rubros financiables a través de gastos corrientes?</p>			

B. Rúbrica de evaluación transversal de los proyectos

Este instrumento permite hacer una lectura transversal de los proyectos, articulando todos sus componentes. En la primera columna, “Criterios”, se enuncian distintas variables que se consideran fundamentales en la elaboración de un proyecto. En las siguientes, **se señalan distintos niveles de logro o avance para cada una de esas variables: “logrado”, “revisión”, y “reformulación”**. Estas enunciaciones servirán para la elaboración de cada dictamen, tal como explicitamos en el apartado siguiente. La intención es que, analizando cada variable, pueda valorarse el proyecto en uno de los tres niveles de logro. Cada nivel de logro cualifica cómo los proyectos a través de sus componentes dieron respuesta a la convocatoria con determinado nivel de realización, para así aportar a la construcción del juicio de valor sobre el mismo, y puntualizar qué cuestiones es preciso que sean retrabajadas por el equipo institucional asistido por el ETJ, en las instancias de retroalimentación, para su revisión y reformulación.

Criterios	Logrado	Revisión	Reformulación
Claridad, coherencia y pertinencia	<p>Se observa una clara pertinencia del proyecto en relación con las necesidades-problemas y, al encuadre de la convocatoria. Los distintos componentes del proyecto se encuentran claramente desarrollados y articulados entre sí.</p> <p>Se construye una clara situación inicial que exhibe la problemática o necesidades que abordará el proyecto. El proyecto responde a una necesidad genuina del instituto y de la escuela y/u organización/es social/es con la/s que trabaja. Atiende la/s necesidad/es de las/os actores de la comunidad educativa.</p> <p>El proyecto propone/requiere del trabajo articulado con escuelas asociadas y/u organizaciones sociales.</p>	<p>Es necesario precisar / describir / ampliar la presentación de algunos de los componentes observados del proyecto para poder comunicar claramente cuál es su aporte al fortalecimiento de las instituciones involucradas y al logro de la revinculación de los estudiantes para consolidar sus trayectorias formativas.</p>	<p>Es necesario comunicar con precisión cuál es la relación de sentido entre el problema priorizado y el proyecto formulado en el marco del encuadre de esta convocatoria.</p> <p>No se observa relación alguna entre los componentes del proyecto.</p>

<p>Sentido formativo</p>	<p>Contribuye a generar/mejorar las condiciones institucionales.</p> <p>Funciona como analizador de las propuestas formativas del instituto. La información recabada en este proyecto permite mejorar la formación inicial. El trabajo articulado con organizaciones sociales y/o escuelas enriquece la propuesta formativa del instituto.</p> <p>El proyecto favorece el reconocimiento de las/os estudiantes como sujetas/os involucradas/os con su contexto a través de la construcción de un rol ético y político activo.</p> <p>El proyecto contempla instancias formativas sistemáticas para los/as estudiantes, en tanto promueve la reflexión colectiva y la construcción de saber pedagógico.</p>	<p>Es necesario explicitar y describir con más detalle de qué manera contribuye a generar/mejorar las condiciones institucionales para sostener la pertenencia de estudiantes y formadores y/o de qué manera el trabajo articulado con otras organizaciones o escuelas enriquece la propuesta formativa del instituto.</p> <p>Se necesita una mayor precisión acerca de qué instancias formativas generarán espacios de reflexión colectiva y construcción del saber pedagógico a partir del proyecto.</p>	<p>No se observa de qué manera contribuye a sostener la pertenencia de estudiantes y formadores y/o, a mejorar la formación inicial.</p> <p>Aún queda por definir qué instancias formativas generarán espacios de reflexión colectiva y construcción del saber pedagógico a partir del proyecto.</p>
---------------------------------	--	--	--

<p>Viabilidad</p>	<p>El número de actores involucrados resulta acorde en relación con la cantidad de destinatarios y las acciones que deberán realizar.</p> <p>Se tienen en cuenta espacios/momentos/estrategias para el trabajo articulado entre el instituto y las escuelas y/o las organizaciones sociales. Están previstos los espacios/momentos/estrategias para el trabajo con las/os estudiantes. Los objetivos son pertinentes y alcanzables a través de las acciones propuestas.</p>	<p>Se infiere que el proyecto es viable. Es preciso explicitar y clarificar los espacios/momentos/estrategias previstas para el trabajo articulado de las/os actores participantes; o repensar la formulación de algunos objetivos en relación con los plazos y acciones propuestas.</p>	<p>Las acciones propuestas resultan inviables en términos operativos. Falta explicitar a través de qué acciones se llevará adelante el proyecto. Los objetivos no parecen alcanzables en los tiempos, espacios y acciones propuestas.</p>
<p>Factibilidad y ajuste a las pautas presupuestarias</p>	<p>Las acciones planificadas por este proyecto contemplan los plazos de implementación estipulados por la convocatoria.</p> <p>Los plazos establecidos en el plan de trabajo son acordes al número de destinatarios y participantes del proyecto. Se observa vinculación entre el diagnóstico, los objetivos, ejes de trabajo y la utilización del presupuesto.</p> <p>El diagnóstico y los ejes de trabajo del proyecto permiten comprender los gastos corrientes seleccionados para su financiamiento. Los gastos establecidos para el proyecto se encuentran incluidos dentro de los rubros financiables de esta convocatoria.</p>	<p>Las acciones planificadas por este proyecto contemplan los plazos de implementación estipulados por la convocatoria. Resulta necesario ajustar los ejes de trabajo, el número de participantes o los plazos establecidos en el plan de trabajo al presupuesto brindado.</p> <p>El proyecto deberá reajustar y recalcular las pautas presupuestarias observadas.</p>	<p>El proyecto no se ajusta a las pautas presupuestarias definidas en el encuadre de esta convocatoria.</p>

5. Orientaciones para las devoluciones de los proyectos: dictámenes y retroalimentación

Comunicar cómo se valoraron los diferentes aspectos que estructuran los proyectos durante la etapa inicial de evaluación es el **propósito fundamental de la retroalimentación**. No tiene demasiado sentido una evaluación que no le brinde información a quienes se involucran participando del proceso, o que no sirva para identificar puntos fuertes y cuestiones a mejorar. Por eso, además de producir y comunicar los dictámenes, es deseable que se desarrollen instancias de retroalimentación entre las DES, a través de los ETJ, y los ISFD.

Más allá de estas enriquecedoras instancias, **el rol de los dictámenes es retribuir a cada institución su capacidad de aportar a la consolidación de una política nacional que busca garantizar el derecho a la educación**. Además, permite formalizar los esfuerzos realizados por todos los actores involucrados en los proyectos. Dado su valor documental, los ISFD que cuentan con dictamen final de aprobación deberán enviar sus proyectos al INFoD. Como expresa la convocatoria 2023,

la Jurisdicción realizará un dictamen de **“aprobación sin observaciones”** o **“aprobación con observaciones”**. En el primer caso, autoriza a los Institutos a enviar el proyecto aprobado jurisdiccionalmente al INFoD y en el caso de la aprobación con observaciones, los Institutos deben realizar los ajustes necesarios según orientaciones del equipo técnico jurisdiccional y volver a mandarlo para ser evaluado por la jurisdicción (p. 10).

Teniendo en cuenta que, una vez aprobado el proyecto, la DES habilita a los ISFD a compartir el mismo con el INFoD, podrá realizar devoluciones previas en estrecha comunicación con cada ISFD antes de la aprobación final en el caso por ejemplo, de sugerir “revisiones” o “reformulaciones” en consonancia con lo detallado en la rúbrica presentada en el apartado anterior.

Es importante destacar que, entre los criterios especificados para la valoración de los proyectos institucionales, hay dos que revisten importancia central para la aprobación del proyecto: (i) la claridad, coherencia y pertinencia del proyecto, y (ii) el sentido formativo. A partir de esto, las jurisdicciones considerarán qué peso relativo les otorgarán a los restantes criterios, y/o proponer otros.

Las jurisdicciones, en este punto, podrán proponer mejoras y acordar instancias previas de reentrega antes del envío final al INFoD. También, podrán contar con los/as referentes del Equipo Nacional si tienen consultas respecto a la elaboración de los dictámenes y sobre las cuestiones a revisar o reformular por parte de los ISFD.

Cabe aclarar que un proyecto que inicialmente tuvo una devolución de revisión o de reformulación, deberá luego obtener un dictamen de aprobado, en segunda instancia. En este sentido, los proyectos no se “desaprueban”, sino que se les proponen estrategias y orientaciones para seguir trabajando los proyectos observados, junto a los equipos de cada

ISFD responsable para su consolidación. Durante este proceso, se sugiere generar acciones de acompañamiento y asistencia técnica por parte de la jurisdicción.

Para las instancias de devolución, en las que se comunicará el dictamen emitido y se trabajará sobre la retroalimentación, se sugiere comenzar siempre por los aspectos a destacar de los proyectos. Por otra parte, se sugiere puntualizar, acompañados de los instrumentos, en los aspectos a revisar, ya sea en uno o varios de los componentes solicitados -chequeados a través de la lista de cotejo- o bien en aspectos transversales de los proyectos -a partir de la rúbrica-.

6. Bibliografía

- Elola, N. y Toranzos, L. (2000) “Evaluación educativa: una aproximación conceptual”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/conferencias/conceptos_basicos.pdf
 - INFoD (2021) Encuadre nacional para el desarrollo de los “Proyectos de Fortalecimiento Institucional”
 - Nirenberg, N. (2008) “Aportes de la evaluación para el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil”. Cuaderno N° 41. CEADEL, Centro de Apoyo al Desarrollo Local.
 - Padrón, J. (2006) “Bases del concepto de ‘Investigación Aplicada’ (o ‘investigación aplicada’ o ‘aplicaciones’)”. Caracas, Mayo. Disponible en: <http://padron.entretemas.com.ve/InvAplicada/index.htm>
-